



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2014-01304

Teniendo en cuenta que, las partes dieron cumplimiento a los requerimientos del Despacho, y el empleador de la demandada acusó de recibido la orden de desembargo, se ordena la entrega de los títulos judiciales constituidos desde el 09/06/2016 hasta el 13/05/2021 por valor de \$7.770.896 a la demandante Martha Cecilia Guzmán Vargas.

Así mismo se ordena la entrega del título judicial de fecha 09/06/2021 por valor de \$126.966 a la demandada Paula Andrea Tabares Barrientos.

Se reconoce personería al abogado Juan Fernando Monsalve Arango con T.P 144.537 del C.S de la J., para que represente los intereses de la demandada, de conformidad con el poder a él conferido.

Por lo anterior, se procede con la elaboración de las órdenes de pago, las cuales serán autorizadas a través del Portal Transaccional del Banco Agrario, y será informado para su cobro mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 159  
fijado hoy 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LIG

Radicado 2014-01304

**Firmado Por:**

**Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Civil 002 Oral  
Juzgado Municipal  
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99fb667251e4c1331c4500c65ff0a218de19810f3d7d95d1ed485b2990fa0b6**  
Documento generado en 13/09/2021 11:15:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**